

para despachos de oficio quatro meses.



SELLO OFARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En la Villa de Alhama en siete dias del mes de Enero de Mill setecientos y veinte y seis años los Sr^s D Jacinto Zorra y D Andres Salana clary Alcaldes ordinarios D Joseph Cayre la Vasida D Balthazar Garcia Alaxarin D Fern^{do} de la Cruz y D P^o Toriano Lopez Vexidory Concello Justicia y Vexin^{do} de la grande ensa Ayuntamiento Para conferir las cosas de que se Albrin Publico desta Villa dixeron que respecto aver ne cesario nombrar suorera Para la d^{ta} distribucion del Papel sellado. Y receptor Para la Percepcion de la limosna de la Buella de la 1^{ra} Cruzada Para este presente año Y para d^{ta} de esta Villa para el, desde luego nombraban sus Merades Por suorero de ambos efectos A Cipriano m^o y zapata y D^o desta Villa Al qual se le haga notorio d^{to} nombrado y lo acapre y dure y de fianzas legas y abonades Para la seguridad de ytos efectos. Y de sus Merades firmaron lo que suscriben y yo el presente 11.

JACINTO ZORRA y D^o Salana
 ALCAIDES ORDINARIOS
 JOSEPH CAYRE
 LA VASIDA
 BALTHAZAR GARCIA ALAXARIN
 FERN^{DO} DE LA CRUZ
 TORIANO LOPEZ

Joseph Cayre
 Justicia

Por mandado de sus merades

Pedro Lopez Valera

